



9 de Diciembre de 2023

COMUNICADO OFICIAL

Ante las versiones periodísticas erróneas, acerca de asignarse un servicio de custodia diferente al que rige en la actualidad a los ex Presidentes de la Nación por la normativa vigente, es necesario dejar en claro que NO se ha modificado ninguna de las disposiciones sobre custodia que poseen los ex mandatarios.

La única modificación normativa realizada por el decreto 735/23, sólo obedece a CONCENTRAR en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación la custodia del Presidente en ejercicio, el Vicepresidente y la de los ex mandatarios bajo la misma unidad administrativa y funcional.